



*Tesorería General de la
Provincia de Tucumán*

Temas Impositivos

CIRCULAR N° 5/12

San Miguel de Tucumán, 5 de Septiembre de 2012

Destinatarios: S.A.F. De la Administración Centralizada

Tema: REITERACION CIRCULAR N° 03/09 - “Verificación de Validez de Facturas y Constancias de Inscripción”

Por la presente se **RECUERDA** a los **Destinatarios**, que esta Tesorería Gral. de la Provincia ha establecido **POR MEDIO DE LA CIRCULAR N° 3/09** CUYA VIGENCIA FUE A PARTIR DEL 01/09/2009 y su texto completo se encuentra en la pagina **WEB www.mecontuc.gov.ar/tesoreria** - que a fin de cumplimentar con las normativas vigentes en materia Impositiva y de la Seguridad Social, la política es que los SAF deberán *verificar la validez de las Facturas A, B, M* (Proveedores del estado que tienen el carácter de Responsable Inscripto en IVA) para lo cual deberán acceder a la pagina de AFIP www.afip.gov.ar e ir a la solapa “*Validez de Comprobante*” la forma actual de acceder es:

- Solapa **IMPOSITIVA-CONTRIBUYENTES REGIMEN GENERAL- INGRESAR-CONSULTA-FACTURACION- VALIDEZ DE COMPROBANTES**. La constancia que de allí surge deberá ser impresa y adjuntada a la Orden de Pago respectiva
- Cabe aclarar que cuando se trate de proveedores: Monotributistas e IVA exento ***NO EXISTE LA POSIBILIDAD DE VERIFICAR LA VALIDEZ DE LAS FACTURAS POR ELLOS EMITIDAS*** razón por la cual deberán verificar únicamente “*La Constancia de Inscripción*” y adjuntar la impresión de la misma en la Orden de pago correspondiente.

Por ultimo son los SAF responsables del cálculo de las distintas retenciones impositivas y de la seguridad social, como así también de evaluar la condición de los proveedores del estado ante los distintos organismos fiscales (AFIP, DGR, DIM). **Notificarse hasta el 28/09/2012**

C.P.H. FERNANDO ENRIQUE SOLORZANG
TESORERO GENERAL
DE LA PROVINCIA